



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Solicitada la devolución de la fianza constituida en su día por el Grupo Antolín Irausa, S.A., para el arriendo del acotado de caza BU-10.330 de este término municipal de Revilla del Campo, temporadas 2007-2015, ambas inclusive, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación del Sector Público.

En Revilla del Campo, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Jesús Barrio Cámara